

Expediente: 17/23

Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 19/02/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23



H3060142601

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 17/23.

Presento a despacho e informo, que:

1) La presente causa se abrió a prueba por el término de treinta días, al solo fin de su producción, el día 19/10/2023 finalizando dicho plazo el 04/12/2023 (con cargo extraordinario el día 05/12/2023 a horas 10:00). En este contexto:

a.- La parte actora ofreció cinco pruebas a saber: 1) Documental: Producida, 2) Informativa: Producida, 3) Confesional: Producida, 4) Confesional: Producida e 5) Informativa: Producida.

- Asimismo en el cuaderno de prueba del actor número 3 (CPA3 - Confesional), mediante decreto dictado en fecha 06/12/2023, se ordenó sacar de estado reservado el pliego de posiciones, quedando firme dicho trámite el 07/02/2024 a horas 10:00, como consecuencia de la licencia otorgada al Dr. Celso Romulo Palacio, MP 7760 en el período 12/12/2023 al 29/12/2023 conforme lo informado por la pagina web oficial del Poder Judicial.

- En el cuaderno de prueba del actor número 4 (CPA4 - Confesional), mediante decreto dictado en fecha 06/12/2023, se ordenó sacar de estado reservado el pliego de posiciones, quedando firme dicho trámite el 07/02/2024 a horas 10:00, como consecuencia de la licencia otorgada al Dr. Celso Rómulo Palacio, MP 7760 en el período 12/12/2023 al 29/12/2023 conforme lo informado por la pagina web oficial del Poder Judicial.

b.- La parte demandada Noben S.R.L ofreció dos pruebas a saber: 1) Instrumental: Producida e 2) Informativa: No producida.

c.- La parte demandada Cesar Alfredo Gonzalez no ofreció pruebas.

2) Además, informo que luego de haber consultado la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, constaté que el letrado Manuel Sigampa. MP 7045, no tiene licencia otorgada en el período mencionado.

3) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 16 de febrero de 2024. REC, 17/23.

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.